

**ZARZALEJO**

## CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zarzalejo, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2009, adjudicó definitivamente el contrato para la realización de las obras "Pavimentación, saneamiento y alumbrado de la calle del Cerro, calle de la Viña del Caño y calle de las Piscinas, de esta localidad".

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Zarzalejo.

Empresa adjudicataria: "Urbanización y Construcciones, Sociedad Anónima".

Presupuesto base de licitación: 248.492 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Presupuesto de adjudicación: 248.492 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Zarzalejo, a 1 de junio de 2009.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/7.106/09)

**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES "LAS VEGAS"**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio 2008, adoptado por el Pleno de la misma en sesión celebrada el 2 de marzo de 2009, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, transcurrido desde el 24 de marzo de 2009, día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público su resumen por capítulos:

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
III	Tasas y otros ingresos	18,00
IV	Transferencias corrientes	2.045.500,42
Total		2.045.518,42

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	820.225,48
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.100.672,09
III	Gastos financieros	4.000,00
IV	Transferencias corrientes	115.620,85
VI	Inversiones reales	5.000,00
Total		2.045.518,42

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba esta notificación, si no optare por la interposición del recurso potestativo de reposición, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del potestativo recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

San Martín de la Vega, a 28 de abril de 2009.—La presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/21.727/09)